

# ACCIÓN URGENTE

## JUZGADOS POR UN TRIBUNAL ESPECIAL TRES POLÍTICOS DE OPOSICIÓN

En julio de 2021, los políticos y activistas egipcios **Zyad el Elaimy**, **Hossam Moanis** y **Hisham Fouad** fueron remitidos a juicio ante el Tribunal de Seguridad del Estado para el estado de excepción, por cargos falsos derivados de sus pacíficas actividades políticas. Continúan reclusos en el complejo penitenciario de Tora, tras haber pasado más de dos años sufriendo abusos, reclusos sin juicio. El pasado 14 de julio, el Tribunal de Casación confirmó la decisión de un tribunal inferior, de incluir a **Zyad el Elaimy** en la "lista de terroristas", inhabilitándolo así para el desempeño de actividades políticas e impidiéndole, por ende, viajar durante cinco años.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

***Presidente Abdelfattah al-Sisi***

*Office of the President, Al Ittihadia Palace*

*Cairo, Egipto*

*Fax: +202 2391 1441*

*Correo-e: [p.spokesman@op.gov.eg](mailto:p.spokesman@op.gov.eg)*

*Twitter: @AlSisiOfficial*

Señor Presidente:

*El pasado 22 de julio, el defensor de los derechos humanos y ex parlamentario **Zyad el Elaimy**; el periodista y político **Hossam Moanis**; y el sindicalista y político socialista **Hisham Fouad**, junto con otras tres personas, fueron remitidos a juicio ante el Tribunal de Seguridad del Estado para el estado de excepción, acusados de "difusión de noticias falsas para socavar el Estado, la seguridad nacional y la seguridad pública y hacer cundir el pánico entre la población", en el marco de la causa judicial núm. 957/2021.*

*Amnistía Internacional los considera presos de conciencia, perseguidos únicamente por sus actividades políticas pacíficas. Desde el mes de julio de 2019, permanecen reclusos en espera de juicio, sin haber podido ejercer el derecho a impugnar la legalidad de su detención. El 23 de junio y el 6 de julio, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado interrogó a **Zyad el Elaimy** sobre sus publicaciones en las redes sociales y sus artículos de opinión, algunos de ellos de 2013. Asimismo, el 28 de junio, la Fiscalía interrogó a **Hossam Moanis** y **Hisham Fouad**. A este último, le preguntaron por sus opiniones políticas, su activismo en favor de los derechos laborales y sus publicaciones en las redes sociales. El 10 de julio, en protesta por su detención arbitraria, inició una huelga de hambre, a la que puso fin 16 días más tarde, por motivos de salud. En represalia por la huelga, las autoridades penitenciarias lo trasladaron a una celda de aislamiento.*

*El juicio contra los tres hombres empezó el 15 de julio, pero quedó aplazado hasta el 17 de agosto, tras haber pedido los abogados de la defensa acceso al expediente del caso —que supera las 2.000 páginas— y permiso para fotocopiarlo. El presidente del tribunal prohibió la asistencia a las vistas de periodistas independientes. Según una fuente presente durante el juicio, las pruebas de la fiscalía fueron artículos escritos por los acusados y entrevistas concedidas por éstos a medios de comunicación sobre la situación de derechos humanos y política de Egipto. Los procesos del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (para estado de excepción) —tribunal especial operativo cuando hay en vigor un estado de excepción—, son inherentemente injustos, y sus sentencias, que no se pueden recurrir, sólo necesitan la autorización del presidente para ser consideradas firmes. Un día antes del comienzo del juicio, el Tribunal de Casación confirmó la arbitraria*

decisión de un tribunal inferior de incluir a Ziad el Elaimy en la “lista de terroristas”.

**Por tanto, le pido que deje en libertad, de inmediato y sin condiciones, a Ziad el Elaimy, Hossam Moanis y Hisham Fouad, ya que su detención es arbitraria y se debe a su ejercicio pacífico de los derechos humanos. Asimismo, le pido que garantice la retirada de todos los cargos en su contra, y la anulación de la decisión de incluir a Ziad el Elaimy en la “lista de terroristas”. Hasta el momento de su liberación, lo insto a garantizar que tengan acceso a atención médica adecuada, y que sus condiciones de reclusión se ciñan a las normas internacionales sobre el trato de reclusos.**

Atentamente,

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional ha documentado la detención de 15 personas en relación con la causa núm. 930/2019, conocida como el “caso de la Esperanza”. Entre ellas figuran **Ziad el Elaimy**, exparlamentario, abogado de derechos humanos y uno de los líderes del Partido Socialdemócrata de Egipto; el periodista y portavoz del partido izquierdista Corriente Popular **Hossam Moanis**; y el periodista, sindicalista y político socialista **Hisham Fouad**, así como 12 personas más detenidas en fechas distintas entre el 9 de junio y el 11 de julio. Al menos siete de ellas han sido sometidas a desaparición forzada, y al menos ocho han sufrido tortura y otros malos tratos, como aplicación de descargas eléctricas, palizas y amenazas. Amnistía Internacional tiene constancia de la imputación de 105 personas en el caso, la mayoría de las cuales se encuentran recluidas, en espera de que la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado termine de investigar cargos infundados en su contra por “colaboración con grupo terrorista”, “pertenencia a grupo terrorista” y “difusión de información falsa”, entre otros. La apertura de la causa judicial en cuestión se debe a una serie de actividades legítimas, como la participación en asuntos públicos, el ejercicio pacífico de la libertad de la expresión y la defensa de los derechos humanos. El caso salió a la luz el 25 de junio de 2019, cuando el Ministerio del Interior anunció en una declaración que había descubierto un “complot conjunto entre la dirección en el exilio de la Hermandad Musulmana y la oposición civil [en Egipto] para atacar el Estado y sus instituciones”. Asimismo, la declaración mencionaba la detención de un número indeterminado de personas en Egipto, ocho de ellas identificadas con nombre y apellido. Amnistía Internacional considera que la detención y el procesamiento de Ziad el Elaimy, Hisham Fouad y Hossam Moanis están directamente relacionados con su plan de unir los partidos laicos antes de las elecciones que tuvieron lugar en abril y mayo de 2020.

Ziad el Elaimy se enfrenta a cuatro procedimientos penales distintos debido a su activismo político. Además de las ya mencionadas causas núm. 930/2019 y 957/2021, el 18 de abril de 2020, la sección de terrorismo del Tribunal Penal de El Cairo incluyó a Ziad El Elaimy y a otras 12 personas detenidas en la “lista de terroristas” de Egipto durante cinco años, en relación con la causa 571/2020. Las consecuencias de esta decisión incluyen la prohibición de viajar, la congelación de bienes y la prohibición de participar en actividades políticas. El 2 de junio de 2020, un tribunal superior confirmó la sentencia condenatoria dictada en su contra en una cuarta causa (núm. 684/2020), y la pena correspondiente de un año de prisión, por haber concedido una entrevista al servicio de la BBC en árabe sobre la situación de los derechos humanos en Egipto.

Las autoridades de la cárcel de Liman Tora le han negado atención médica adecuada. Según su expediente médico, antes de ser detenido padecía ya sarcoidosis, asma, hipertensión y diabetes tipo 2. Un facultativo conocedor de su historial médico y de su situación ha afirmado que, durante su encarcelamiento, no se ha controlado regularmente su estado de salud, ya que las autoridades penitenciarias habían desestimado una y otra vez las peticiones de su familia y de su equipo de defensa de someterlo a revisiones médicas y a un tratamiento adecuado. Las autoridades penitenciarias sólo trasladaron a Ziad el Elaimy a un centro externo una vez, en enero de 2020, para pedir un diagnóstico, pero se negaron a informar a la familia y a otros médicos particulares de los resultados, y no llevaron a cabo todas las pruebas que estos últimos recomendaban. Además, fuentes fidedignas afirman que tampoco se ha facilitado tratamiento adecuado a Ziad el Elaimy para el derrame pericárdico que ha contraído en prisión. Sin el diagnóstico y el tratamiento adecuados, su estado de salud podría empeorar aún más. Ziad el Elaimy se encuentra recluido en una pequeña celda, con acceso limitado a ventilación, luz solar y ejercicio. No le permiten relacionarse con los demás reclusos, y sólo le dejan salir de su celda una hora al día para pasear solo.

Miles de personas en Egipto pasan meses —y, a veces, años— recluidas sin juicio por cargos de terrorismo, en numerosas ocasiones basados exclusivamente en investigaciones policiales. En concreto, la ley núm. 8/2015 sobre Entidades Terroristas y Terroristas fue reformada en febrero de 2020, para conceder a la fiscalía la facultad

de presentar a los tribunales listas de entidades y personas que deben ser consideradas “terroristas”, al margen de que se haya producido o no un presunto “acto terrorista”, y basándose sólo en “investigaciones o información policiales”. Ziad El Elaimy fue añadido a la lista sin que se celebrara una vista judicial ni se respetara el debido proceso.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe, inglés**

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 29 de septiembre de 2021**

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Ziad el-Elaimy (masculino), Hisham Fouad (masculino) y Hossam Moanis (masculino)**

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/2723/2020/es/>